03/10/2024

# MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 562/2024

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

GABRIELA BEATRIZ ARGUELLO
Oficial de Justicia Ad-Hoc
Sec. Cobranza Judicial (AGESCA)

El oficial de justicia "Ad-Hoc" ARGUELLO, GABRIELA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 16364029 o CARRERAS, ROBERTO DANIEL, con D.N.I. Nº 14293763 o VAZQUEZ, HUGO ALBERTO, con D.N.I. Nº 12593260 o VEGA, JOSE MARIA, con D.N.I. Nº 10010468 o GIMENEZ, RAFAEL OMAR, con D.N.I. Nº 21586798 o MANSILLA, JORGE FABIAN, con D.N.I. Nº 18290147 o AGUILAR, PEDRO, con D.N.I. Nº 13564300 o ARAYA, CLAUDIA RAQUEL, con D.N.I. Nº 20897694 o BAZAN, ANDREA NOEMI, con D.N.I. Nº 23032182 o LAZZARONE, LORENA GISELA, con D.N.I. Nº 24367222 o LEVIÑANCO, ROSA ESTER , con D.N.I. Nº 18530960 o PEDROZO, SILVINA MARIELA , con D.N.I. Nº 29239050 o QUIÑONES, DANIELA NATALIA, con D.N.I. Nº 30661608, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle JUAN JOSE PASO 15 de COMODORO RIVADAVIA , provincia de CHUBUT, y procederá a intimarle de pago a MARCIAL S.R.L. la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 4,825,959.41) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ MARCIAL S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7980/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 431/05593/02/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 431/05593/01/2024 y 431/05593/02/2024 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 2,082,930.28) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE CON TRECE CENTAVOS ($ 2,743,029.13) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 723,893.91), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES COMODORO RIVADAVIA (928) a cargo del Dr. Eva L. PARCIO, Secretaría a cargo del Dr. Virginia ROJO, sito en la calle 25 DE MAYO S/N de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
4. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
5. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
6. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 26/9/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.
7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20222555419

Dado, firmado y sellado en COM. RIVADAVIA a los 26 días del mes de Setiembre del año 2024.

DE BRITO PABLO ALEJANDRO
Tº 57 Fº 753
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Comodoro Rivadavia

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE COMODORO RIVADAVIA (431)
Domicilio: BELGRANO N° 275, COM. RIVADAVIA, provincia de CHUBUT

# ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
# MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 562/2024

En COMODORO RIVADAVIA, a los 03 días del mes de OCTUBRE del año 2024, siendo las 1325 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle JUAN JOSE PASO 15 de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ MARCIAL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7980/2024, Boleta de Deuda Nº 431/05593/02/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 431/05593/01/2024 y 431/05593/02/2024 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 2082930,28) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE CON TRECE CENTAVOS ($ 2743029,13) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES COMODORO RIVADAVIA, siendo atendido por una persona que dijo ser MALDONADO LORENA con DNI/LC/LE/CI Nº 23872193 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 4825959,41), con más la de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 723893,91) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales ( SI / NO ) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

| Observaciones |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |

Previa lectura y ratificación, ( SI / NO ) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

MALDONADO LORENA.
Aclaración de Firma

GABRIELA BEATRIZ ARGUELLO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 16364029

**ACREDITA. SOLICITA SENTENCIA.**

Señor Juez:

Pablo Alejandro DE BRITO, abogado, por la representación acredita en los autos caratulados **"AFIP c/ MARCIAL S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"**, Expte. Nº FCR 7980 /2024, a V.S. digo:

I.- Que acompaño para su agregación mandamiento de intimación de pago debidamente diligenciado en fecha 03/10/2024.-

II.- Que atento al estado de la presente ejecución fiscal, resultando el mandamiento de intimación de pago diligenciado y encontrándose vencido el término acordado al demandado para oponer excepciones y constituir domicilio legal y electrónico en autos, sin que lo haya hecho, solicito se le de por decaído el derecho dejado de usar de conformidad con lo dispuesto en los Arts.531, 540, 547 y 43 del CPCCN y art.92 sgtes., ccdtes. y compl. de la Ley 11.683 (t.o 1998 y sus modif. s/texto Ley 24.730).- y (Ac.31/2011 y 07/2014 CSJN).

III.- Que solicito se dicte sentencia ordenando llevar adelante la presente ejecución contra la demandada, hasta hacerse íntegro pago a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses y costas. (Arts.531, 540, 66 y 547 del CPCCN; art.92 sgtes., ccdtes. y compl. de la Ley 11.683 (t.o 1998 y sus modif. s/texto Ley 24.730).

Proveer de conformidad que,

**SERA JUSTICIA**

Abogado PABLO A. DE BRITO
C.S.J.N. T 57 F 753
Representante del FISCO

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO ALEJANDRO DE BRITO
Date: 2024.10.15 12:15:33 ART